

(nombre sociedad), S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de (nombre sociedad), S.A., que tendrá lugar en (dirección lugar celebración), (Código Postal), de (Ciudad), el próximo XX de (mes) de 20XX, a las XX:XX horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente de asistencia, con el siguiente

Orden del día

- Primero.- Lectura del acta aprobada por la Junta anterior.
- Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 20XX.
- Tercero.- Aprobación de la gestión del órgano de administración.
- Cuarto.- Fijación de la retribución del Presidente del Consejo de Administración para el 20XX.
- Quinto.- Dimisión, cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros. Fijación del número de Consejeros.
- Sexto.- Nombramiento de Auditores.
- Séptimo.- Facultar para elevar a público los acuerdos acordados.
- Octavo.- Ruegos y preguntas.
- Noveno.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Derecho de Información: De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y en relación con la aprobación de las cuentas anuales, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta, así como en su caso, los informes de gestión y del auditor de cuentas. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se permite la asistencia a la Junta por medios telemáticos, la cual se realizará de la siguiente manera:

1. Los socios indicaran con al menos un día de antelación a la celebración de la Junta su intención de participar de forma telemática.
2. Los señores socios deberán conectarse al sistema telemático con 10 minutos de antelación a la celebración de la Junta.
3. A fin de permitir el correcto desarrollo de la Junta los señores socios tendrán la palabra para realizar sus comentarios y votaciones, siguiendo el orden alfabético de sus apellidos. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

(Ciudad), XX de (mes) de 20XX.- El Presidente del Consejo de Administración, D. (nombre del presidente).